

BASES REGULADORAS DEL PLAN IA EMPRESARIAL 2025 "AIKIT ENTERPRISE"

1. FILOSOFÍA Y OBJETO DEL PLAN

1.1. Filosofía: En el contexto de la actual Revolución Industrial impulsada por la Inteligencia Artificial (IA), **AI CONSORTIVM, S.A.** (en adelante, "AI CONSORTIVM"), como laboratorio tecnológico pionero en España, ha desarrollado el "Plan IA Empresarial 2025" (en adelante, el "Plan") con la misión estratégica de facilitar la adopción real y efectiva de la IA en el tejido empresarial de nuestro país.

1.2. Objeto: El objeto de estas Bases es regular la contratación del paquete tecnológico integral "**AiKit Enterprise**", diseñado para la inmersión estratégica y operativa de la IA en PYMES. Adicionalmente, se describen los servicios de asesoramiento que AI CONSORTIVM ofrece para ayudar a los Clientes a cofinanciar su adquisición a través de los diversos instrumentos de apoyo público disponibles, tales como, a título ilustrativo, los programas Kit Digital, Kit Consulting o Acelera Industria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO "AIKIT ENTERPRISE" Y SU VALORACIÓN

2.1. Configuración Integral: El Paquete "AiKit Enterprise" en su configuración completa está diseñado para la transformación a escala de equipos y procesos, tiene un Precio de Venta al Público (PVP) de **60.000 €** (impuestos no incluidos) y se compone de los siguientes elementos:

- a) **Consultoría de Diagnóstico en IA:** Un servicio de análisis exhaustivo del negocio para la elaboración de un informe personalizado de alto impacto y una hoja de ruta para la implementación de soluciones de IA.
- b) **Plataforma IA Empresarial:** Concesión de **doscientas cincuenta (250) licencias de usuario** con una vigencia de **doce (12) meses** para el acceso a la plataforma de software "AiKit" en su versión Enterprise.
- c) **Formación Avanzada en IA:** Concesión de **doscientas cincuenta (250) licencias de usuario** con una vigencia de **doce (12) meses** para el acceso a la videoteca de talleres online de AI CONSORTIVM.
- d) **Cheque Tecnológico AiKit:** Un incentivo comercial para facilitar la adquisición de hardware y software complementario por un **valor de 6.000 €**.

2.2. Adaptación y Configuración Parcial: Entendiendo que no todos los Clientes requieren la configuración integral, el Paquete "AiKit Enterprise" es de naturaleza modular. El Cliente podrá contratar una configuración parcial, seleccionando únicamente los componentes que se ajusten a sus necesidades y a su capacidad de financiación.

3. SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN FINANCIACIÓN ESTRATÉGICA

3.1. De forma independiente, AI CONSORTIVM ofrece un servicio de asesoramiento opcional para identificar y solicitar las ayudas públicas más adecuadas para cofinanciar la adquisición del Paquete "AiKit Enterprise".

3.2. Este servicio es una **obligación de medios, no de resultado**. AI CONSORTIVM no puede garantizar la concesión final de ninguna ayuda, cuya decisión recae exclusivamente en el órgano público competente.

3.3. Para la gestión de dichas ayudas, el Cliente podrá conferir a AI CONSORTIVM un mandato de Representación Voluntaria, aceptando para ello las "Condiciones del Servicio de Gestión Integral AIKIT GRANT SERVICES".

4. MODELO DE ADQUISICIÓN Y COFINANCIACIÓN COMBINADA

4.1. El coste del Paquete "AiKit Enterprise", en su versión integral o parcial, podrá ser cubierto por el Cliente mediante fondos propios o a través de la aplicación combinada de aquellas ayudas para las que resulte elegible, garantizando siempre la compatibilidad y evitando la doble financiación.

4.2. En caso de concurrencia de varias ayudas públicas, AI CONSORTIVM se compromete a realizar una **imputación de costes clara e inequívoca**, asignando cada componente del servicio a una única fuente de financiación para asegurar el cumplimiento estricto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

4.3. El Cliente siempre podrá optar por adquirir la configuración integral (PVP 60.000 €) o una configuración parcial de valor superior a la ayuda obtenida, **abonando la diferencia con fondos propios**, no constituyendo esto una obligación.

5. CUESTIONES FISCALES

La información sobre el tratamiento fiscal de las operaciones (IVA, IRPF/IS) es de carácter orientativo. El Cliente es el único responsable del correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se le recomienda consultar con sus propios asesores.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

AI CONSORTIVM, S.A. es titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la marca y el software "AiKit". La contratación del Plan otorga una licencia de uso temporal, no la propiedad de los activos intangibles.

7. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. Obligación de Medios: El Cliente entiende y acepta que el servicio de asesoramiento en financiación es una obligación de medios y no de resultado. AI CONSORTIVM no puede garantizar la concesión final de ninguna ayuda, cuya decisión recae exclusivamente en el órgano concedente.

7.2. Actuaciones de Terceros: La ejecución de los servicios financiados por ayudas como el Kit Digital o Kit Consulting será realizada por un Agente o Asesor Digital Adherido (ADA). AI CONSORTIVM no será responsable de la calidad, ejecución, plazos o resultado final de los servicios prestados por dicho ADA, con quien el Cliente establecerá la relación contractual correspondiente.

8. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

AI CONSORTIVM, S.A. se reserva el derecho de efectuar sin previo aviso las modificaciones que considere oportunas en estas Bases, actualizando la fecha de la última versión en el encabezado del documento.

9. NULIDAD PARCIAL

Si alguna de las cláusulas de las presentes Bases fuese declarada nula o ineficaz por resolución judicial firme, dicha nulidad no afectará al resto de las cláusulas, que permanecerán en pleno vigor y efecto.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de los datos personales del Cliente se regirá por lo dispuesto en la Política de Privacidad del sitio web de AI CONSORTIVM.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y, para constancia, se suscribe con la firma de:

EL PROVEEDOR

D. Pablo Yusta Pliego

Director General

AI CONSORTIVM, S.A.

